

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de julio de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella, dimanante de autos núm. 1269/2014. (PP. 1879/2020).

NIG: 2906942C20140010230.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1269/2014. Negociado: 06.

De: Schellhammer Brokerage, S.L.

Procurador: Sr. Juan Carlos Palma Díaz.

Letrado: Sr. Iván del Pozo Zambrana.

Contra: Abity Hoteles, S.L., y Roque Navarro Peñas.

E D I C T O

En los autos de este Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella y bajo el número de autos 1269/14, seguidos a instancia de Schellhammer Brokerage, S.L., contra Abity Hoteles, S.L., y Roque Navarro Peñas, se ha acordado publicar el presente edicto en Boletín Oficial a fin de poner en conocimiento de Abity Hoteles, S.L., y Roque Navarro Peñas que se ha dictado sentencia en fecha 13 de noviembre de dos mil diecinueve, frente a la que cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Si el interesado desea tener conocimiento del contenido de la resolución deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»